

b) Documentación a presentar: la especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

2.º Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

3.º Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Al quinto día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones (si fuese sábado el último día, éste pasaría al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 11.00 horas.

11. Gastos de anuncio: Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 12 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a La Chanclona, S.A.T.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE N.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

DENUNCIADO: La Chanclona, S.A.T.

Ultimo domicilio conocido: Plasencia.

Expediente N.º DGSP S/106 -2000.

NORMATIVA INFRINGIDA:

* Real Decreto 379/1984, de 25 de enero, sobre Reglamentación Técnico Sanitaria de industrias, almacenes al por mayor y envasadores de productos elaborados y de los establecimientos de comercio al por mayor y envasadores de productos derivados cárnicos elaborados y de los establecimientos de comercio al por menor de carne y productos elaborados, Título IX, en sus artículos 13.1.14, 13.1.15 y 13.3.1.

TIPIFICACION DE LA INFRACCION:

* Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, art 35 A) 3.º.

* Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y usuarios (B.O.E.176, de 24-7) art. 34.1.

* R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (B.O.E: 168, de 15-7) art. 2.1.1.

SANCION: Setenta mil (70.000) pesetas.

PLAZO DE INTERPOSICION RECURSO DE ALZADA: Un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Consejero de Sanidad y Consumo.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2001, de acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresarios de Ambulancias de Extremadura (ASEAEX), (Expediente número CA/149).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977 de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 31 de octubre de 2001, fue presentado en el Registro General de Entrada de Documentos, modificación de los Estatutos y demás documentación, de la entidad denominada «Asociación de Empresarios de Ambulancias de Extremadura», en siglas «ASEAEX», a la que correspondió el expediente de número CA/149, domiciliada en la Calle Marquesa de Pinares núm. 32, cuyo ámbito territorial es el de Comunidad Autónoma y cuyo ámbito profesional comprende a empresas del servicio de transporte de enfermos por ambulancia.

Son otorgantes y firmantes de la modificación de estatutos, de fecha 30 de octubre de 2001: D. Antonio Ríos Gallardo, con DNI 8.685.420-E y D. Juan Flores Díaz, con DNI 76.231.496-C.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de ese anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar la modificación de Estatutos depositados en estas dependencias (2.ª planta, paseo de Roma, s/n, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia., en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11).

Mérida, 9 de noviembre de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 7 de noviembre de 2001, por el que se notifica la Propuesta de Sanción a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendi-

dos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 Badajoz).

Número del Acta: SH-929/01.

Sujeto responsable: Juan Flores Olivera.

Domicilio: General Vidal, 16. Badajoz.

Importe de la sanción: 550.200 ptas.

Badajoz, 7 noviembre 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2001, de la Secretaría General de la Asamblea de Extremadura, por la que se convoca concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio de publicaciones oficiales periódicas de la Asamblea de Extremadura.

I.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Asamblea de Extremadura.